

Resolución Gerencial General Regional Nro. - 502 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica. 0 6 JUN 2013

VISTO: El Informe Nº 581-2013/GOB.REG.HVCA/GGRyL con Proveído Nº 687035-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 011-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL-ofr, y la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Instalación e Implementación de Unidades Médicas Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Churcampa - Región de Huancavelica"; y, demás documentación adjunta en ciento sesenta y ocho (177) folios; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 161-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 11 de octubre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto 'Instalación e Implementación de Unidades Médicas Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Churcampa - Región de Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 7, 894,027.20 (Siete millones ochocientos noventa y cuatro mil veintisiete con 20/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días calendarios, ubicado en todos los Distritos de la Provincia de Churcampa del Departamento de Huancavelica; para su ejecución por modalidad de: Administración Directa;



Que, como resultado del Proceso de Selección de la Licitación Publica Nº 022-2012/GOB.REG.-HVCA/CE - Primer Convocatoria, se suscribió Contrato Nº 0799-2012/ORA, de fecha 26 de diciembre de 2012 entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio HUANCAVELICA 22 (Inversiones Generales Estrella S.A., UNIMEN E.I.R.L., Reciclado e Inversiones S.A.C. y COMED E.I.R.L.), para la Adquisición de Unidades Médicas Móviles Equipadas del Proyecto: "Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Churcampa Región de Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 6, 538, 058. 20 (seis millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y ocho con 20/100 Nuevos Soles) a todos costo, incluido IGV y con un plazo de contraprestación del servicio de cincuenta y cuatro (54) días calendarios;

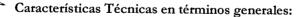


Que, asimismo, a fin de verificar y dar la conformidad a la adquisición de las Unidades Médicas Móviles Equipadas para el Proyecto: "Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Churcampa Región de Huancavelica" se contrató los servicios de profesionales especializados con Orden de Servicio Nº 0000290 de fecha 15 de febrero de 2013 y Nº 0000294 de fecha 15 de febrero de 2013 del Médico Cirujano Sergio Agustín Machado Rosazza y el Ing. Mecánico Ángel Fernando Miranda Tovar respectivamente;



Que, la Comisión de Recepción de Bienes nominada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 092-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de enero de 2013, da conformidad de los bienes adquiridos en mérito a los informes emitidos por los dos profesionales especializados (el Médico Cirujano y el Ingeniero Mecánico);

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 581-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de Proyecto en los componentes Nº 01 Adquisición de Unidades Médicas, Nº 03 Materiales Médicos e Insumos, y elaboración del Expediente Técnico la misma que ha sido elaborada por C.P.C. Osmar Flores Rivas, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





Proyecto

- Elaboración de Expediente Técnico
 - : Ing. Fernández Vásquez Jhonny Henry
- : "Instalación e Implementación de Unidades Médicas Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de
- Churcampa Región de Huancavelica'
- Proveedor de la Unidades Móviles
- : Inversiones Generales Estrella S.A.
- Fuente de financiamiento
- : 05 Recursos Determinados

- Modalidad de Ejecución:
- 00 Recursos Ordinarios
- Ejercicio Presupuestal
- : Administración Directa
- : 2,012 2,013





Resolución Gerencial General Regional Nro. 502-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 5 JUN 2013

	2 0 - 211 EQ16		
DESCRIPCIÓN	MONTO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
Costo de Expediente Técnico	48,965.00	05 Recursos Determinados	
Costo de Componente N° 01	5, 958, 311.00	00 Recurso Ordinarios	
Costo de Componente N° 02	579, 747.20	00 Recurso Ordinarios	
Costo de Gasto de Recepción	6, 000.00	00 Recurso Ordinarios	
Presupuesto Programado 2012 - 2013	6, 593, 023.20		
Presupuesto Programado 2012 - 2013	6, 593, 023.20		

II. Características Presupuestales/Financieras:

a) Resumen de Ejecución Global.-

DENOMINACIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL S/.
Mano de obra	_	-	
Bienes	6, 538, 058. 20	-	6, 538, 058. 20
Servicios	-	6,000.00	6, 000. 00
Expediente técnico	_	48, 965.00	48, 965, 00
Totales S/.	6, 538, 058. 20	54, 965.00	6, 593, 023, 20

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en	Cuenta	Descripción	Importe en
	S/.	Divisoria	•	S/.
Elaboración del	48, 965. 00	1505	Estudios y proyectos	
expediente técnico		150502	Elaboración del Expediente Técnico	48, 965. 00
Ejecución del				,
Componente N° 01 y 03				
por Administración				1
Directa - Costo Directo				
Vehículo Maquinarias y		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Otros				
Vehículos		150301	Vehículos	
Para Transporte Terrestre	5, 958, 311. 00	15030101	Para Transporte Terrestre	5, 958, 311. 00
Maquinaria, Equipos,		150302	Maquinaria, Equipos, Mobiliario v	1
Mobiliario y Otros			Otros	
Mobiliario, Equipos y		15030204	Mobiliario, Equipos y Aparatos	
Aparatos Médicos			Médicos	
Equipos Médicos	579, 747. 20	1503020401	Equipos Médicos	579, 747. 20
Gastos Generales para la				,
Recepción de las Unidades				
Vehiculares				
Otras Inversiones		150407	Otras Inversiones Intangibles	
Intangibles				
Gastos por la Contratación	6, 000.00	15040703	Gastos por la Contratación de	6,000.00
de Servicios			Servicios	-,
TOTAL S/.	6, 593, 023. 20		TOTAL s/.	6, 593, 023. 20

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que se ha llegado a adquirir la cantidad programada de unidades médicas móviles para su puesta en servicio;

De conformidad con la resolución de contraloría N° 195-88CG; norma que regula la ejecución de la Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020 - 2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", Aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 064 - 2012/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional















Resolución Gerencial General Regional Nro. 502-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 6 JUN 2013

de Administración, la Oficina de Economía, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Instalación e Implementación de Unidades Médicas Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Churcampa - Región de Huancavelica", en los componentes N° 01 Adquisición de Unidades Médicas, N° 03 Materiales Médicos e Insumos y elaboración del Expediente Técnico, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos; 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros; 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otro; y 1504.07 Otras Inversiones Intangibles, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 020 - 2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la elaboración del Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica" y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesí de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL

Miguel Angel García Hamos GERENTE GENERAL REGIONAL







